



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

### Nº 34.256

Lunes 09 de Diciembre de 2019

#### IMPUESTO A LAS GANANCIAS

**Decreto 862/2019**

**DECTO-2019-862-APN-PTE - Apruébase reglamentación.**

Ciudad de Buenos Aires, 06/12/2019

VISTO el Expediente Nº EX-2019-97721876-APN-DGD#MHA, la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, y el Decreto Nº 1344 del 19 de noviembre de 1998 y sus modificatorios, y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 824 del 5 de diciembre de 2019 se aprobó el último texto ordenado de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Que, en ese marco, corresponde asimismo adecuar la reglamentación del gravamen, incluyendo disposiciones que se encontraban dispersas en reglamentos dictados desde la sanción de la Ley Nº 27.430 e incorporando otras precisiones al texto de esa reglamentación, y dejar sin efecto aquella prevista en el Decreto Nº 1344 del 19 de noviembre de 1998 y sus modificatorios.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico competente del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la reglamentación de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, que como Anexo (IF-2019-108665802-APN-SIP#MHA) forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- Deróganse el Decreto Nº 1344 del 19 de noviembre de 1998 y sus modificatorios, los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 589 del 27 de mayo de 2013, los artículos 1º a 7º del Decreto Nº 279 del 6 de abril de 2018, el Decreto Nº 976 del 31 de octubre de 2018 y toda otra norma que se oponga a la reglamentación que por el artículo 2º se aprueba.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto entrará el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Jorge Roberto Hernán Lacunza

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA - [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar) -

e. 09/12/2019 Nº 95207/19 v. 09/12/2019

Fecha de publicación 09/12/2019